

El profesorado, con el voto favorable de UGT y CSIF, excluido del sistema de acción social de la DGA

El 27 de julio de 1999 (el día anterior a la sesión de investidura del nuevo Presidente de la Comunidad Autónoma de Aragón) se reunía la Mesa de la Función Pública de la DGA y acordaba el decreto de Acción Social para sus empleados públicos (excluyendo al personal docente).

El profesorado no participa del Fondo de Acción Social que establece, entre otras, las siguientes ayudas: a minusválidos, ayuda máxima 660.000 pts/año en función del grado de minusvalía; para guarderías, 9.000 pts/hijo/ mes, sin superar las 75.000 pts/año; ayudas de estudios para hijos, huérfanos de empleados y empleados, estudios de educación primaria -18.000-, estudios de educación secundaria -20.000-, estudios de diplomaturas -45.000- y estudios de licenciaturas -50.000 pts/año; ayudas para gastos de sepelio, hasta 100.000 pts y ayudas para situaciones de necesidad.

Así mismo, el personal docente no participa del Plan de Pensiones que cofinanciado por la DGA se oferta al resto de los empleados públicos.

Esta exclusión lesiva para los intereses del profesorado, ha sido votada favorablemente por UGT y CSIF. Por el contrario, se ha sido rechazada por CC.OO.